



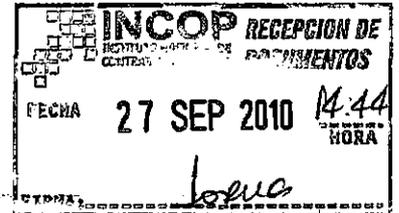
Oficio No. 16236 DADMS

Sección: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

Asunto: Publicación Acuerdo de Régimen Especial
RE-CGE-08-2010

Quito,

20 SEP 2010



Señor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

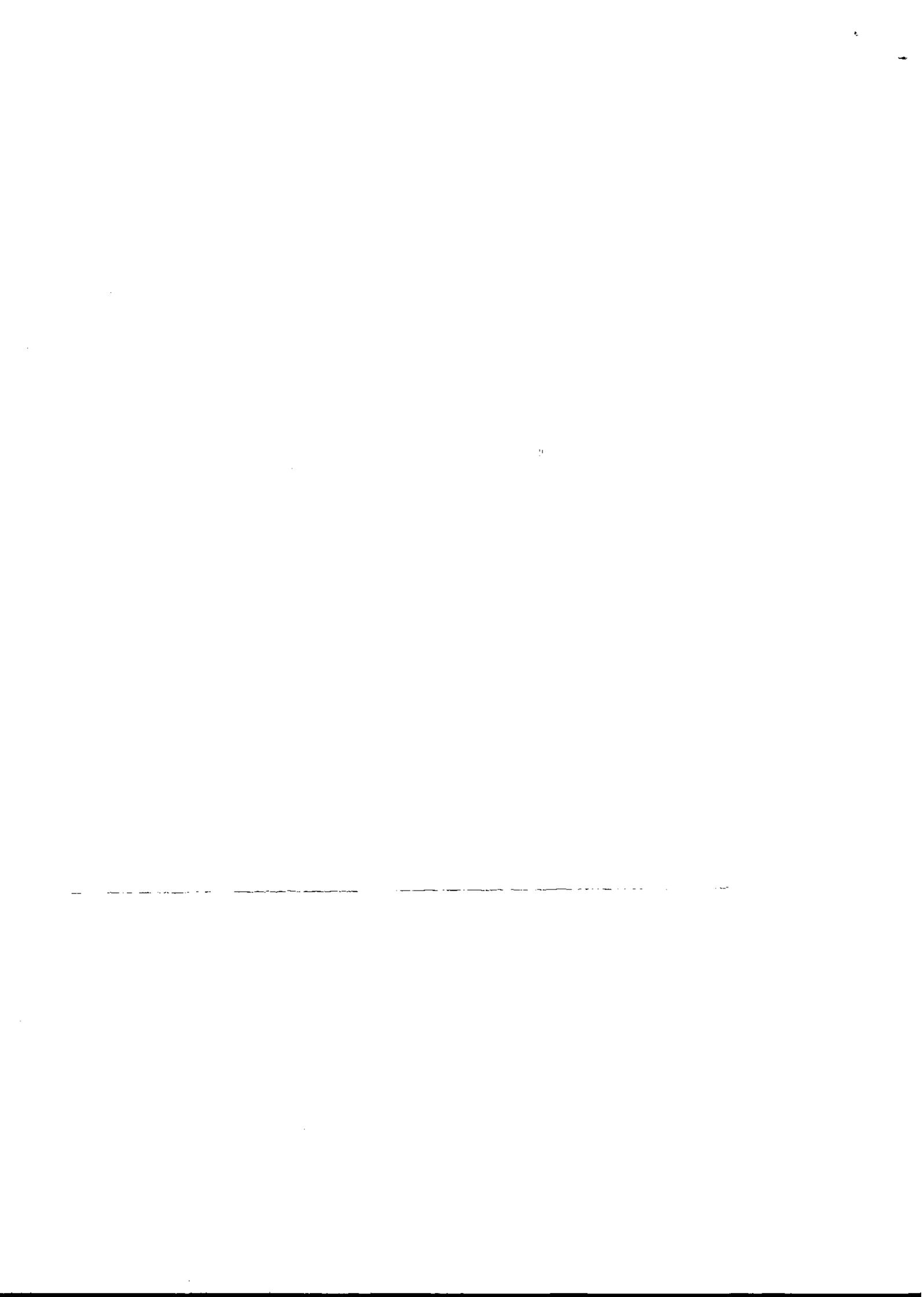
Mediante Acuerdo No. 030 FIN de 20 de septiembre de 2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para contratación directa de la prestación de servicios de anuncios en la guía telefónica de los contactos telefónicos de la matriz, Direcciones regionales y delegaciones Provinciales de la Contraloría General del Estado.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del referido Acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Econ. Vicente Saavedra Alberca
Director Administrativo y Servicios

Anexo: 2 hojas





ACUERDO No. 030 FIN-2010

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204, prescribe que la Contraloría General del Estado tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 2, dispone que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de, entre otras, aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de las Entidades Contratantes.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 61, dispone que si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos del Estado, deberá emitir la resolución respectiva.

Que, el Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 4, señala que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en su Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.

Que, con memorando No. 047 DASDSG de 3 de septiembre de 2010, el Administrador de Gestión del Departamento de Servicios Generales, remite la carta de la firma OFFSETEC S.A., en la cual señala que es contratista exclusivo para la edición, venta de publicidad, impresión y distribución de las guías telefónicas de Quito, desde el 24 de agosto de 2006 con Andinatel S.A. (ahora Corporación Nacional de Telecomunicaciones).

-----k-----



Que, con memorando 0635-DF de 7 de septiembre de 2010, el Director Financiero, encargado, de la Institución emite el Informe de Disponibilidad Presupuestaria y que los pagos se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 2010.591.0000.0000.01.00.000.001.A91.530207.0000.002 denominada "Difusión, Información y Publicidad".

Que, el artículo 95, "Procedencia" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina el procedimiento para la prestación de servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor.

En uso de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley,

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la contratación directa de la prestación de servicios de anuncios en la guía telefónica de los contactos telefónicos de las oficinas de la matriz, Direcciones Regionales y Delegaciones Provinciales de la Contraloría General del Estado.

Art. 2.- Delegar al Director Administrativo y de Servicios de la Contraloría General del Estado para que realice el procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

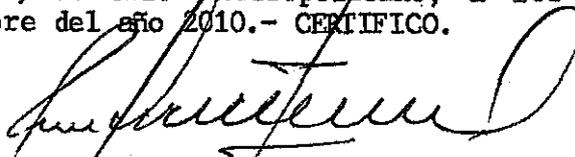
Art. 3.- Encargar al Administrador del Portal la publicación en la página Web www.compraspublicas.gov.ec del presente Acuerdo.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 21 SET. 2010

Comuníquese,

Dr. Eduardo Muñoz Vega
Contralor General del Estado (E)

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor doctor Eduardo Muñoz Vega, Contralor General del Estado, encargado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de septiembre del año 2010.- CERTIFICO.



Lic. Nelson Montenegro Urresta
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA, (e)

